MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 092 -2024-GM-MDP

Pachia, 20 de junio del 2024

VISTO:

El Informe N°210-2024-GPPyR-GM/MDP, de fecha 20 de junio de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe N°0386-2024-GDURI/GM/MDP de fecha 18 de junio emitido por la Gerencia de Desarrollo; Urbano Rural e Inversiones, Informe N°312-2024-JPA-OSLI/GM/MDP de fecha 17 de junio del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Carta N° 025-2024-CST-RCC-MDP, Informe N°023-2024-JCGR-SO/CST, Carta N° 024-2024-MAFT-RC-CT, y;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Mediante CARTA N° 024-2024-MAFT-RC-CT, el representante común de la contratista CONSORCIO TOQUELA hace llegar a la supervisión externa "Consorcio Superior Toquela" la valorización de obra N° 01 del adicional N° 01 por mayores metrados N° 02 para su respectiva evaluación y aprobación por parte de la supervisión externa.

Mediante INFORME N° 023-2024-JCGR-SO/CST, el Supervisor externo de Obra (CONSORCIO SUPERVISOR TOQUELA) Ing. Juan Carlos Gómez Rivera, emite Conformidad de Valorización N° 01 por Mayores Metrados N° 02 Obra "Mejoramiento del Servicio de Almacenamiento de Agua para Riego en el Comité de Regantes Toquela, Distrito de Pachia - Tacna - Tacna".

Mediante CARTA N° 025-2024-CST-RCC-MDP, el Sr. Carlos Enrique Layme Rivera Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR TOQUELA, Remite a la Oficina de Supervisión, Liquidación e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pachia, la Conformidad de la Valorización N° 01 por Mayores Metrados N° 02 Obra "Mejoramiento del Servicio de Almacenamiento de Agua para Riego en el Comité de Regantes Toquela, Distrito de Pachia - Tacna - Tacna".

Mediante INFORME Nº 312-2024-JPA-OSLI/GM/MDP, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones la Valorización N° 01 por Mayores Metrados N° 02 de la CONTRATISTA CONSORCIO TOQUELA, para el trámite de conformidad.

Mediante INFORME N° 386-2024-GDURI/GM/MDP, el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, solicita disponibilidad presupuestal para la valorización de Obra N° 01 por Mayores Metrados N°02.

Mediante PROVEIDO Nº 3512-2024 el Gerente Municipal deriva el expediente a esta Gerencia para su Opinión.

Mediante Informe N°210-2024-GPPyR-GM/MDP de fecha 20 de junio del 2024 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Considerando que el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones realizo la evaluación a la valorización de Obra N° 01 por Mayores Metrados N°02 de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Almacenamiento de Agua para Riego en el Comité de Regantes Toquela, Distrito de Pachia - Tacna - Tacna". Asimismo, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones solicita disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 98,825.32 (Noventa y Ocho Mil Ochocientos Veinticinco con 32/100 soles), para continuar el trámite correspondiente para el pago al contratista CONSORCIO TOQUELA.

En tal sentido una vez evaluado la documentación se procedió a la respectiva evaluación presupuestal del ejercicio fiscal 2024, determinándose que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la valorización de Obra N° 01 por Mayores Metrados N°02 de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Almacenamiento de Agua para Riego en el Comité de Regantes Toquela, Distrito de Pachia - Tacna - Tacna", las mismas que contiene la siguiente estructura funcional programática:

Programa Ptal	: 0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para uso Agrario
Prod/Proy.	: 2314912 "Mejoramiento del Servicio de Almacenamiento de Agua para Riego en el Comité de Regantes Toquela, Distrito de Pachia - Tacna - Tacna"
Act/Al/Obra	: 4000117 Mejoramiento de Reservorio
Función	: 10 Agropecuaria
División Func	: 025 Riego
Grupo Func	: 0050 Infraestructura de Riego

Finalidad	: 0020717 Mejoramiento de Reservorio
Fte. Fto	: 05 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	: S/. 98,825.32

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la valorización de Obra N° 01 por Mayores Metrados N°02 de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Almacenamiento de Agua para Riego en el Comité de Regantes Toquela, Distrito de Pachia - Tacna - Tacna "cuya suma asciende a S/. 98,825.32 (Noventa y Ocho Mil Ochocientos Veinticinco con 32/100 soles), en virtud de los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, y actuados adjuntos a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, realizar las acciones respectivas para los registros correspondientes y el cumplimiento de la presente resolución; asimismo **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ABG. HERNÁN JOSÉ PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal

Municipalidad Distrital de Pachia V°B° ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA V°B° Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización TACNA

OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES V°B° OSLI

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GPPyR; GAJ; GDURI; OSLI; INTERSADO